

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5291/

PARRAL, Noviembre 11 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

JEFE DE PERSONAL

3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2011, a don(a) EDUARDO MENA RETAMAL, Auxiliar, Grado 18º, por los días que se señala:

Nº DIAS	DESDE	HASTA
02	14.11.2011	15.11.2011

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE BERSONAL (S)

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARY

DISTRIBUCION: Archivo. Personal, Administración.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

MENA	RETAMAL	EDUARDO ANTONIO
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
10.704.532-5	18	
R.U.T.	Grado	
DIDECO	DIDECO	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Obdias -

Días hábiles solicitados: 02

A contar desde el: desde el 14 de Noviembre 2011

dientes

DIRECCION

Desarrollo Comunitario

PARRAL MB B Jefe Directo

Parral, 10 de noviembre 2011.

Firma Funcionario